



RIO GALLEGOS, 29 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.283/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 9 de las presentes obra Nota N° 046/00 elevada por la Sra. Jefa de la División Educación;

Que mediante la misma solicita incrementar la dedicación de la Lic. Gabriela Lemos;

Que dicho requerimiento lo fundamenta en el cúmulo de actividades que desarrolla la citada docente en las asignaturas que tiene a su cargo, resalta además que se encuentra desarrollando actividades de extensión y participando del Proyecto de Investigación "Docentes y Alumnos como grupos sociales y la cultura del centro: Estudio de un caso de discriminación educativa", encontrándose además abocada al pre-diseño del Servicio Psicopedagógico;

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

Que según lo establecido en el Art. 54 inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo Unidad;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad designarla en DIEZ (10) horas cátedra;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

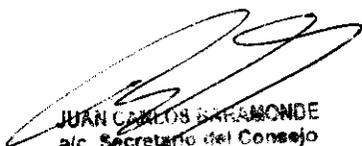
ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Gabriela Lemos (C.U.I.L. N° 23-16477973-4) en DIEZ (10) horas cátedra, en la División Educación, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Marzo de 2001, quien viene desempeñándose en un cargo interino categoría Adjunta Dedicación Simple (G229/15), en la misma División.

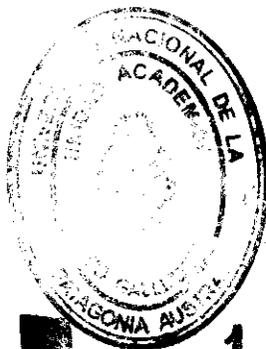
ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Lic. Gabriela Lemos (C.U.I.L. N° 23-16477973-4) en OCHO (8) horas cátedra que ostenta en la División Educación, a partir del 1° de Abril de 2000.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 2000.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BARABONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°

136